

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Acomayo sano y saludable para todos

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 126-2019-MPA/CM.

ACOMAYO, 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

VISTO:

En Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019-MPA/CM, celebrada en fecha 07 de noviembre de 2019, convocada y presidida por el Señor Alcalde Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta y la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Ciro Pastor Salcedo, Sr. Juan Cañari Condori, Sra. Elida Eutropia Ccahuaya Puma, Sr. Juan Víctor Mayta Dueñas, Srta. Binolia Ruth Huanca Ramos, Prof. Alejo Teodosio Mamani Roque y Sr. Juan Márquez Ramos; se debatió en la estación de otros puntos el Informe N° 336-2019-ASH-GDE y MA-MPA, ingresado al Despacho de Alcaldía con Exp. N° 2204, de fecha 07 de noviembre de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, **sobre aprobación de la Propuesta Técnica para la realización de la "III Tablada Ganadera y I Feria Provincial Agropecuaria, Gastronómica Artesanal y Comercial - Ninabamba - 2019", con su respectivo presupuesto, en honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción de Ninabamba, y;**

CONSIDERANDO:

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Provincia de Acomayo anualmente celebra la Fiesta en Honor a la "Virgen Inmaculada Concepción de Acomayo", conocida también como la "Virgen de Ninabamba"; por lo que, en conmemoración a esta festividad la Municipalidad Provincial de Acomayo realiza diferentes actividades, entre ellas la realización de la "III Tablada Ganadera y I Feria Provincial Agropecuaria, Gastronómica Artesanal y Comercial - Ninabamba - 2019";

Que, como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2019-MPA/CM, celebrada en fecha 07 de noviembre de 2019, convocada y presidida por el Señor Alcalde Blgo. Alejandro Pumachapi Sutta y la asistencia de los Señores Regidores: Prof. Ciro Pastor Salcedo, Sr. Juan Cañari Condori, Sra. Elida Eutropia Ccahuaya Puma, Sr. Juan Víctor Mayta Dueñas, Srta. Binolia Ruth Huanca Ramos, Prof. Alejo Teodosio Mamani Roque y Sr. Juan Márquez Ramos; se debatió en la estación de otros puntos el Informe N° 336-2019-ASH-GDE y MA-MPA, ingresado al Despacho de Alcaldía Exp. N° 2204, de fecha 07 de noviembre de 2019, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente Ing. Anabel Sarayasi Hallasi, mediante el cual presenta propuesta técnica para la realización de la "III Tablada Ganadera y I Feria Provincial Agropecuaria, Gastronómica Artesanal y Comercial - Ninabamba - 2019", con su respectivo presupuesto en honor a la Santísima Virgen Inmaculada Concepción de Ninabamba, adjuntando al expediente el Informe N° 027-2019-FCHO-RP-ACOMAYO, de fecha 05 de noviembre de 2019, del Residente de Proyecto M.S.P.I.C.P 7 D. Ing. Filberto Choquehuayta Ordoñez, quien remite propuesta técnica para la realización de la "III Tablada Ganadera y I Feria Provincial Agropecuaria, Gastronómica Artesanal y Comercial - Ninabamba - 2019"; para su aprobación en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, en el marco del cumplimiento de las metas del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Promoción e Innovación Comercial de los Productores de los 7 Distritos de la Provincia de Acomayo, Departamento Cusco", Meta 057;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Acomayo y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **PROPUESTA TÉCNICA** y su **PRESUPUESTO** para la organización, ejecución y realización de la "III Tablada Ganadera y I Feria Provincial Agropecuaria, Gastronómica Artesanal y Comercial - Ninabamba - 2019", actividad que tiene por objetivo principal incentivar a los productores agropecuarios, artesanales y gastronómicas, y fortalecer la gestión organizacional, comercial e inter aprendizaje entre los productores de la provincia de Acomayo, el mismo que tendrá lugar del **05 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019**, asignándose el presupuesto por el importe de **S/ 60,062.00 (SESENTA MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**, presupuesto que será destinado para financiar los gastos realizados en dicha actividad de acuerdo al Plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presupuesto aprobado en el Artículo precedente sea tramitado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, para su administración según los procedimientos administrativos y conforme a ley, para el cumplimiento de lo dispuesto y su posterior rendición e informe conforme a la normatividad legal al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, se sirva adoptar los procedimientos correspondientes de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines, y al Responsable del Portal de Transparencia, disponer efectúe la publicación en el Portal Web: www.muniacomayo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

SS
UDE y RA
OPP
Fiscal
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO

Alejandro Pumachapi Sutta

D.L. 4029 0811
ALCALDE

Palacio Municipal Plaza de Armas

muniacomayo2019@gmail.com

(051) 054 4029 0811